



PS/5252

PROSECRETARÍA DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-33-0000325

Montevideo, 23 OCT 2023¹

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo del personal militar que se menciona en el Anexo adjunto a la presente Resolución, para integrar el contingente uruguayo desplegados en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1º de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2024;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

II) que dado el número de integrantes del Contingente, se considera conveniente estimar el monto a abonar por concepto del artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en base a promedios de sueldos por grado;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

[Firma manuscrita]
Montevideo, 23 de octubre de 2023

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Desígnanse en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona en el Anexo adjunto a la presente Resolución, para integrar el contingente uruguayo desplegados en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1° noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2024.

2°. Abónese por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 1:152.387,63 (pesos uruguayos un millón ciento cincuenta y dos mil trescientos ochenta y siete con 63/100), correspondiendo al Ejercicio 2023 la suma de \$ 192.064,60 (pesos uruguayos ciento noventa y dos mil sesenta y cuatro con 60/100) y al Ejercicio 2024 la suma de \$ 960.323,02 (pesos uruguayos novecientos sesenta mil trescientos veintitrés con 02/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N." y 045-004 "50% Misiones de Paz con aporte M.D.N.", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado y estará sujeta a las variaciones resultantes de aumentos salariales, ascensos, entre otros.

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República



Anexo

DESDE EL 1° DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

N°	GRADO	NOMBRE	APELLIDO	2° APELLIDO
1	Capitán (O)	Omar	Porciúncula	Cordero
2	Sub Oficial Mayor (Tec. Esp.)	Andrés	Álvarez	Berreta
3	Cabo de 2ª (Esp. "A")	Dara	Macias	Gómez
4	Cabo de 2ª (Serv.)	Mirta	Silva	González
5	Cabo de 2ª (Serv.)	Alexis	Kuster	Moulia
6	Cabo de 2ª (Esp. "B")	María	Epifanio	Rossi